SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: *"sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el secretario general o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que la servidora, **CAMILA RODRIGUEZ VARGAS,** profesionales de la SRACS, presentó el día **26 de octubre de 2026**, el estudio previo en el cual manifestó la conveniencia y oportunidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los repuestos, del sistema y de los equipos de presión constante de agua potable y del sistema contraincendios (motobombas) de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Tolima.

Una vez revisado el estudio y con fundamento en lo anterior, el subdirector Regional de Apoyo Centro Sur, ordena la celebración del proceso de selección **mínima cuantia FGN-RCS-MC-0056-2026**, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los repuestos, del sistema y de los equipos de presión constante de agua potable y del sistema contraincendios (motobombas) de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Tolima.
CUANTIA	$ 21.262.840
MODALIDAD	Mínima cuantía
PLAZO DE EJECCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de Noviembre del año 2028 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur